

Senado de la Nación

CD-171/21

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase Héroe Nacional a Don Bernabé Aráoz,
por su capacidad estratégica militar durante la batalla de
Tucumán de 1812; su destacado y valioso aporte durante el
Congreso de 1816 y la Declaración de la Independencia, y su
visión de futuro y de modelo de país, al sentar las bases del
federalismo en 1820.

Artículo 2°- En orden a lo establecido en la presente ley,
el Gobierno nacional realizará acciones tendientes a destacar,
rememorar y reflexionar sobre la vida, pensamiento y
trayectoria del General de la Independencia Don Bernabé Aráoz.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



X *Cafareys*

X *Cuning*